Usr: tesoreria
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO
ESTADO DE ZACATECAS
Póliza: C01136 Del 30/04/2020

Concepto: PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO JURIDICAMENTE AL SMDIF MPAL.. GP Folio: 305

Beneficiario: **LETICIA CARRILLO** **Folio / Cheque : 257013**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-111-203004-310-4411-1	AYUDAS SOCIALES G. Corriente	$2,000.00		GP Folio: 305
0002	8260-111-203004-310-4411-1	AYUDAS SOCIALES G. Corriente		$2,000.00	GP Folio: 305
0003	2115-4411	Transferencias Otorgadas por Pagar a	$2,000.00		GP Folio: 305
0004	1112-04-001	CTA. No.0445695910 TESORERIA		$2,000.00	GP Folio: 305
		Sumas iguales =>	4,000.00	4,000.00	

Elaboró: tesoreria

ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO:	MONTE ESCOBEDO, ZAC	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
ÁREA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CARGO SOLICITANTE:	PRESIDENTE MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FIRMA DEL SOLICITANTE:	
PROGRAMA DE GOBIERNO:	ADMINISTRACIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PAGO:	30-abr-2020
SUB-PROGRAMA (RAMO, FONDO O PROGRAMA)	ADMINISTRACIÓN	*CTA BANCARIA*	5910
		CTA DEPÓSITO	

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	111	RECAUDACION DEL MUNICIPIO	203004	CIUDADANIA	310	TESORERIA	4411	AYUDAS SOCIALES		LETICIA CARRILLO		30/04/20	$2,000.00	SON: (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
													$2,000.00	**SON: (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

AUTORIZA

LCPyF. IVÁN DE JESÚS LUNA AMARO
NOMBRE Y FIRMA DEL **TESORERO(A) MUNICIPAL** QUE RECIBE LA ORDEN DE PAGO EN LA QUE CONFIRMA QUE LA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL ESTÁ DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y COMPROBADA

AUTORIZA

ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO
NOMBRE Y FIRMA DEL **SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

AUTORIZA

ING. RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO
NOMBRE Y FIRMA DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL**

AUTORIZA

LIC. MARÍA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS
NOMBRE Y FIRMA **SÍNDICO MUNICIPAL**

FUNDAMENTO LEGAL : LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 80 FRACCION XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL,QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMANDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SINDICO...."; 84 FRACCION II, FACULTA AL SINDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE ; 103 FRACCION XI FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 211 DONDE SEÑALA..."LAS TESORERIAS MUNICIPALES DEBERAN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRAN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACION, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICANDOLO AL AYUNTAMIENTO.

MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, A 04 DE FEBRERO DEL 2020, SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL INGENIERO **RAMIRO SÁNCHEZ MERCADO** Y LA LICENCIADA **MARÍA DEL CARMEN BERÚMEN BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA LICENCIADA **LETICIA CARRILLO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES" MISMOS QUE SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

A) DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y QUE LOS QUE COMPARECEN ACREDITAN SU PERSONALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, EN MERITO A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

II.- QUE PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIERAN POR LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN **PALACIO MUNICIPAL CON DOMICILIO EN JARDÍN ZARAGOZA NO. 7, EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

B) DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES"

I.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, DE 53 AÑOS DE EDAD, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO PARA CONVENIR CON ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE GARDENIAS NÚMERO 24, COL. LAS PALMAS, JEREZ, ZAC., CON LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN CAXL660123MZSRXT07, CON FECHA DE NACIMIENTO EL DÍA 23 DE ENERO DE 1966, Y CON CLAVE DE ELECTOR 0607067549964.

II.- QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON "EL MUNICIPIO", A DE COADYUVAR CON LA POBLACIÓN MÁS DESPROTEGIDA, EN EL ASESORAMIENTO JURÍDICO GENERAL, TRÁMITES JUDICIALES EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR, RADICADOS EN LA CABECERA DE DISTRITO JUDICIAL DE JEREZ, ZACATECAS; ESPECÍFICAMENTE DE CARÁCTER FAMILIAR, RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS DE MALTRATO Y EN COADYUVANCIA CON EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

III.- QUE PARA LOS FINES LEGALES QUE SE REQUIEREN POR LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL YA MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN NÚMERO I DEL APARTADO B DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE CON LA "PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES" A BRINDAR UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE $ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL ENTENDIDO DE QUE CUANDO NO ACUDA A SU VISITA MENSUAL, NO SE LE HARÁ EL PAGO ANTES MENCIONADO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" APORTARÁ A LA "PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES", DE MANERA MENSUAL, LOS DÍAS ULTIMO DE CADA MES, A PARTIR DEL DÍA 04 DE FEBERO DEL AÑO EN CURSO, LA CANTIDAD ACORDADA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ COMO VIGENCIA DE SEIS MESES, A PARTIR DEL DÍA 04 FEBRERO HASTA EL 31 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

CUARTA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES, Y ESTE PUEDE DARSE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y JUSTIFICADAMENTE.

QUINTA.- EL PRESENTE CONVENIO QUE SE SUSCRIBE EN ESTA FECHA POR PAGO DE HONORARIOS, OBLIGA A LA "PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES" A ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A PRESENTARSE EN EL ESPACIO QUE SE LE FACILITO EN EL EDIFICIO DEL SISTEMA YA MENCIONADO, EL PRIMER JUEVES DE CADA MES.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTA DE SEIS CLÁUSULAS, DE LAS CUALES, LAS PARTES SE COMPROMETEN A ASUMIRLAS Y RESPETARLAS, RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE CON LA CAPACIDAD DE CONVENIR Y CUMPLIR DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE Y QUE PERMEA ÉSTE TIPO DE DOCUMENTO.

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC

ING. RAMIRO SANCHEZ MERCADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC

LIC. MARIA DEL CARMEN BERUMEN BAÑUELOS
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "LA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES"

LIC. LETICIA CARRILLO
PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES